

SESIONES ORDINARIAS
2012
ORDEN DEL DÍA N° 959

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Impreso el día 20 de septiembre de 2012

Término del artículo 113: 2 de octubre de 2012

SUMARIO: **Tratamiento** de los marcos de referencia curriculares de las carreras en el sector de turismo. Promoción. **Rasino, Barbieri, Castañón, Zabalza, Ianni, Barchetta, Peralta, Comi, Cuccovillo, Riestra, Salim, Duclós, De Gennaro, Milman y Ciciliani.** (3.484-D.-2012.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rasino y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dar pronto tratamiento a los marcos de referencia curriculares de las carreras que forman profesionales para el desempeño en el sector de turismo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, promueva el tratamiento de los marcos de referencia curriculares de las carreras que forman profesionales para el desempeño en el sector de turismo.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2012.

*Adriana V. Puiggrós. – Alcira S. Argumedo.
– Eduardo P. Amadeo. – María E. Bernal.
– Bernardo J. Biella Calvet. – Mara
Brawer. – Edgardo F. Depetri. – Andrea
F. García. – Carlos E. Gdansky. – Mario
N. Oporto. – Horacio Pietragalla Corti.*

*– María I. Pilatti Vergara. – Antonio S.
Riestra. – María L. Storani.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Rasino y otros señores diputados, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento indicado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Adriana V. Puiggrós.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A raíz de la constitución en la Patagonia de la Comisión de Turismo de la Honorable Cámara de Diputados, los pasados lunes 14 y martes 15 de mayo, los miembros que representamos la mencionada comisión tuvimos contacto con la ciudadanía patagónica, con organizaciones intermedias y gubernamentales, con quienes trabajamos en tres comisiones que abordaron las siguientes temáticas:

- Problemáticas del sector público.
- Problemáticas del sector privado.
- Problemáticas del sector educativo profesional.

En la comisión que abordó las problemáticas educativas, se recepcionó la necesidad de contar con marcos de referencia curriculares de formación profesional para el desempeño en el sector turístico, en función de resolver cuestiones de validez nacional de los títulos, incumbencia profesional y movilidad geográfica de los titulados. Estos marcos de referencia curriculares deberían contar con una base de formación general

* Por el artículo 108 del reglamento.

amplia, que habilite luego la inclusión de un desarrollo jurisdiccional específico sobre el perfil requerido regionalmente.

La problemática se suscita en virtud de la diversidad de titulaciones y de planes de estudio existentes hoy en el territorio nacional. Esta situación genera dificultades y controversias en relación a las incumbencias, y perjudica la inserción laboral de los profesionales del sector.

Dicha realidad se hace más compleja aún ante la demanda de competencias específicas, que no se encuentran reguladas, pero que responden a una necesidad congruente con la oferta turística local, cuando los egresados migran de una jurisdicción a otra.

La definición de todos los elementos que componen los marcos de referencia, como acuerdo del Consejo Federal de Educación, implicaría la enunciación de criterios básicos y estándares mínimos respecto del perfil profesional, y de la trayectoria educativa que deben contemplar todas las ofertas formativas. A su vez contribuiría a la homologación de planes de estudio con un esperable impacto positivo sobre la formación académica de los egresados. A partir de este acuerdo que, de consagrarse, involucraría a todas las instituciones educativas, se garantizaría una prescripción curricular nacional básica para el desarrollo de la formación en cuestión, y la posibilidad de que cada jurisdicción complemente luego los planes formativos con propuestas que garanticen saberes específicos en virtud de los perfiles regionales.

Contar con un marco de referencia nacional para estas carreras organizaría y democratizaría el acceso de los titulados al mercado de trabajo, enriquecería el perfil profesional del sector turístico y agregaría valor

al desarrollo de esta industria tan importante para las economías regionales y para el país todo.

Por lo expuesto, señor presidente, es que solicito a los demás diputados de la Nación me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Élida E. Rasino. – Omar S. Barchetta. – Mario L. Barbieri. – Carlos M. Comi. – Juan C. Zabalza. – Ana M. Ianni. – Hugo Castañón. – Fabián F. Peralta. – Antonio S. Riestra. – Alicia M. Ciciliani. – Ricardo O. Cuccovillo. – Gerardo F. Milman. – Víctor N. De Gennaro. – Juan A. Salim. – Omar A. Duclós.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación de la Nación, a través del Consejo Federal de Educación, dé pronto tratamiento a los marcos de referencia curriculares de las carreras que forman profesionales para el desempeño en el sector turismo.

Élida E. Rasino. – Omar S. Barchetta. – Mario L. Barbieri. – Carlos M. Comi. – Juan C. Zabalza. – Ana M. Ianni. – Hugo Castañón. – Fabián F. Peralta. – Antonio S. Riestra. – Alicia M. Ciciliani. – Ricardo O. Cuccovillo. – Gerardo F. Milman. – Víctor N. De Gennaro. – Juan A. Salim. – Omar A. Duclós.